



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

Resolución Exenta RA N°  
122512/3082/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
22/09/2023

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la solicitud N°4936 de cometido realizado en sistema de PYR el día 14 de septiembre del 2023 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y el acta N°210 de autorización de comisión de servicio enviado a la Dirección Regional de la Araucanía el día 14 de septiembre del 2023 por coordinador de finanzas del programa de Biblioredes; y la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que la funcionaria, MARGOT ANGELICA VERDUGO JARA, Técnico, grado 12° de EUS, Contrata de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA, concurra a reunión de trabajo con Encargada de biblioteca, para ver los avances de solicitud de traslado equipamiento y análisis, gestión del trabajo del Programa en bibliotecas de Renaico, Tijeral y Relmu. La funcionaria se traslada a la comuna de Renaico en vehículo fiscal patente LV.ZT-16

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) MARGOT ANGÉLICA VERDUGO JARA, RUN N° 10947126-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO



1695382412476301



1695385745089



CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de  
RENAICO a contar del 21 de septiembre de 2023 y hasta el 21 de septiembre de 2023, con  
motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40%,  
por un día con cargo al Presupuesto del Programa de Biblioredes.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS  
PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1695382412476301



1695385745089

